

preciado el bien, y si hubiere postor que ofrezca suma superior, se procederá al remate. Igualmente en esta subasta, se exige el depósito previo del 20 por 100, como en la segunda subasta.

El depósito previo para concurrir a cualquiera de estas subastas, se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia, ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente, al pago del resto del remate.

La empresa ejecutada podrá liberar el bien, hasta momentos antes de la celebración de la subasta, para lo cual deberá hacer efectiva la deuda que se le reclama en este procedimiento.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Piso en la planta primera derecha, en la calle Puerto, número 30, derecha-A, con una superficie de 115,71 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.661, libro 29 de Huelva-3, folio 29, finca número 51.414, inscripción quinta.

Esta valorada en 12.000.000 de pesetas.

La certificación de cargas, censos y gravámenes que pesa sobre la finca embargada, se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva asimismo de notificación en forma a la ejecutada, doña María del Carmen Rebollo Sánchez, caso de ser desconocido su domicilio, se expide el presente en Huelva a 21 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Reinoso y Reino.—El Secretario.—41.232.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente edicto, manante del procedimiento de autos número D-136/97, ejecución número 60/98, iniciado a instancias de don Federico Parraga Abarca y doña María del Carmen Mejías Rodríguez, contra «Sofruca, Sociedad Limitada», don Adolfo Coque Olias y «Festivalia, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana. Vivienda quinto, letra A, en planta quinta de la casa 3 del bloque «Marte», en el poblado de San José de Valderrivas, hoy calle Venus, número 11, en Alcorcón. Mide 78 metros cuadrados, que consta de tres dormitorios, vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo y terraza. Linda: Al norte, con rellano, escalera, vivienda quinto, letra D, y patio de luces; al sur, con una franja de terreno de la misma finca; al este, con la vivienda quinto, letra B, y escalera, y al oeste, con casa número 4 del mismo edificio y patio de luces. Cuota: 2,53 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, libro 301, tomo 1.037, finca número 26.833.

Valor de tasación: 11.544.000 pesetas.

Total cargas registrales: 2.771.320 pesetas.

Valor real o justiprecio: 8.772.680 pesetas.

Un camión marca «Pegaso», modelo J-4, con matrícula M-6704-HN, año 1987.

Tasado pericialmente en 240.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Hernani, número 59, cuarta planta, de Madrid, en primera subasta el día 29 de septiembre de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de octubre de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de noviembre de 1998, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve treinta.

Los títulos de propiedad de los bienes, condiciones de la subasta, cuya realización se ajustará a lo previsto en los artículos 261 y siguiente de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y descripción completa de los bienes (características, modelo, número, etcétera), y requisitos exigidos a todo licitador podrán examinarlos en la Secretaría de este Juzgado, los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Despues del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de julio de 1998.—La Secretaria judicial, María Dolores Marín Relanzón.—41.041.

VALENCIA

Edicto

Doña María Dolores Riquelme Cortado, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en la ejecución número 1.578/97, seguida ante este Juzgado, a instancias de don José Monrabal Arocás y otros, contra la empresa «Construcciones y Promociones El Trolebús, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Urbana. Trastero en sótano, señalado con la letra A. Avenida de la Horchata, número 7, de Alboraya, con una participación de 13,81 metros cuadrados, 482 por 100 milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia al tomo 881, folio 49, finca número 13.987.

Valorada en 550.000 pesetas.

Urbana. Trastero en sótano, señalado con la letra B. Avenida de la Horchata, número 7, de Alboraya, con una participación de 13,81 metros cuadrados, 482 por 100 milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia al tomo 881, folio 52, finca número 13.998.

Valorada en 550.000 pesetas.

Urbana. Trastero en sótano, señalado con la letra C. Avenida de la Horchata, número 7, de Alboraya, con una participación de 13,81 metros cuadrados, 482 por 100 milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia al tomo 881, folio 55, finca número 13.989.

Valorada en 550.000 pesetas.

Urbana. Trastero en sótano, señalado con la letra D. Avenida de la Horchata, número 7, de Alboraya, con una participación de 13,81 metros cuadrados, 482 por 100 milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia al tomo 881, folio 58, finca número 13.990.

Valorada en 550.000 pesetas.

Urbana. Trastero en sótano, señalado con la letra E. Avenida de la Horchata, número 7, de Alboraya, con una participación de 13,81 metros cuadrados, 482 por 100 milésimas. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad número 13 de Valencia al tomo 881, folio 61, finca número 13.991.

Valorada en 550.000 pesetas.

Urbana. Trastero en sótano, señalado con la letra F. Avenida de la Horchata, número 7, de Alboraya, con una participación de 13,81 metros cuadrados, 482 por 100 milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia al tomo 881, folio 64, finca número 13.992.

Valorada en 550.000 pesetas.

Urbana. Trastero en sótano, señalado con la letra G. Avenida de la Horchata, número 7, de Alboraya, con una participación de 13,81 metros cuadrados, 482 por 100 milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia al tomo 881, folio 67, finca número 13.993.

Valorada en 550.000 pesetas.

Urbana. Trastero en sótano, señalado con la letra H. Avenida de la Horchata, número 7, de Alboraya, con una participación de 13,81 metros cuadrados, 482 por 100 milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia al tomo 881, folio 70, finca número 13.994.

Valorada en 550.000 pesetas.

Urbana. Trastero en sótano, señalado con la letra I. Avenida de la Horchata, número 7, de Alboraya, bajo rampa, con una participación de 13,81 metros cuadrados, 482 por 100 milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia al tomo 881, folio 73, finca número 13.995.

Valorada en 150.000 pesetas.

Urbana. Trastero en sótano, señalado con la letra J. Avenida de la Horchata, número 7, de Alboraya, con una participación de 13,81 metros cuadrados, 482 por 100 milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia al tomo 881, folio 76, finca número 13.996.

Valorada en 550.000 pesetas.

Urbana. Trastero en sótano, señalado con la letra K. Avenida de la Horchata, número 7, de Alboraya, con una participación de 13,81 metros cuadrados, 482 por 100 milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia al tomo 881, folio 79, finca número 13.997.

Valorada en 550.000 pesetas.

En el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cáceres, número 36, Valencia, en primera subasta, el día 19 de noviembre, a las diez treinta horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 26 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 1 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad por los menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisitos no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación, practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 3 de julio de 1998.—La Secretaria, María Dolores Riquelme Cortado.—41.044.